



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

392 350

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374 - 2010 - MDY

Yura, 15 de noviembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 367-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra denominada **"Culminación de Losa Deportiva, Graderías, Enmallado, Servicios Higiénicos y Muro de Contención Comité 17"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 14 de junio de 2010, la División de desarrollo Urbano Rural aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominada **"Culminación de Losa Deportiva Graderías, Enmallado, Servicios Higiénicos y Muro de Contención Comité 17 - Yura"**, con un presupuesto referencial de **S/. 307,815.26 (Trescientos Siete Mil Ochocientos Quince con 26/100 nuevos soles)**, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 367-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL el Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa en su calidad de inspector que los trabajos realizados en la obra **"Culminación de Losa Deportiva Graderías, Enmallado, Servicios Higiénicos y Muro de Contención Comité 17 - Yura"** han concluido, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra denominada "Culminación de Losa Deportiva Graderías, Enmallado, Servicios Higiénicos y Muro de Contención Comité 17 - Yura", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente** : Arq. Rocío del Pilar García Dianderas - Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.
- Miembros** : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta - Inspector de Obra.
C.P.C. Manuel Ángel Soto González - Asistente de Contabilidad.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde